



Resolución de Dirección Ejecutiva N° 023-2022-MIDAGRI-PEDAMAALC-DE

Yurimaguas, 17 de marzo de 2022.

VISTO:

La Resolución de Dirección Ejecutiva N° 006-2022-MINAGRI-PEDAMAALC-DE, del 24 de enero de 2022 y el Memorando N° 0870-2022-MIDAGRI-PEDAMAALC-OA, de fecha 17 de marzo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Primera Disposición Complementaria de la Ley N° 29849, modificatoria del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Contrato Administrativo de Servicios y su Reglamento dispone: la contratación de personal directivo: el personal establecido en los numerales 1) y 2) y literal a) del artículo 4° de la Ley N° 29175 Ley Marco del Empleo Público, contratado por Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8° de la referida norma;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 006-2022-MINAGRI-PEDAMAALC-DE, se encarga a partir del 24 de enero de 2022, al C.P.C. Carlos Alberto Calderón Villegas, Especialista en Tesorería, el cargo de confianza de Director de la Oficina de Administración del Proyecto Especial Datem del Marañón – Alto Amazonas – Loreto – Condorcanqui (PEDAMAALC); en adición a sus funciones, hasta la designación de nuevo titular.

Que, mediante Informe N° 014-2022- MINAGRI-PEDAMAALC-DE/OA-ERH, de fecha 17 de marzo de 2022, cursado por el Especialista en Recursos Humanos del Proyecto Especial Datem del Marañón – Alto Amazonas – Loreto – Condorcanqui (PEDAMAALC), se informa que el señor Pedro Suclupe Llauce, cumple con los requisitos mínimos para ocupar el puesto CAS de confianza de Director de la Oficina de